

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS  
LAS ARTES Y LOS SABERES**

0016

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

(

09 ENE 2025

)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

**EL MINISTRO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto No. 658 de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978 señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones podrá vincularse personal supernumerario; así como también, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que, el artículo 5 del Decreto No. 1737 de 1998 cita que: *“La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida”*.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, debido a necesidades del servicio, solicitó el apoyo de una persona de nivel técnico, para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica en la recepción, trámite y resolución de las quejas, reclamos y/o sugerencias que los ciudadanos formulen, de conformidad con los principios, términos y procedimientos establecidos en el código contencioso administrativo y con lo ordenado por la Ley 190.
2. Atender las quejas, reclamos, inquietudes o sugerencias de los ciudadanos, presentadas a través de los canales establecidos y de manera presencial.
3. Llevar los registros de los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de los distintos canales, determinando el tipo de solicitud, fecha, origen e insumos necesarios para la elaboración de informes y reportes estadísticos.
4. Redactar y re direccionar la correspondencia que ingresa al Grupo a la Dependencia o Entidad competente.
5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa relacionadas con la organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

6. Desempeñar funciones de oficina realizando la elaboración del inventario documental del área de desempeño, diligenciando el formato único de inventario.
7. Desempeñar funciones de oficina elaborando y ejecutando las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana considerando que en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las citadas actividades, certificó que, una vez revisada la documentación aportada por la señora GISELL GERALDINE LOZANO ALMANZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.898.369, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 14.

Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Que, es procedente nombrar con carácter de supernumerario a la señora GISELL GERALDINE LOZANO ALMANZA, hasta el 30 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario, hasta el 30 de junio de 2025, a la señora GISELL GERALDINE LOZANO ALMANZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.898.369, como Técnico Operativo Código 3132 Grado 14, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

**Artículo 2.-:** Asignar a la señora GISELL GERALDINE LOZANO ALMANZA, las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia técnica en la recepción, trámite y resolución de las quejas, reclamos y/o sugerencias que los ciudadanos formulen, de conformidad con los principios, términos y procedimientos establecidos en el código contencioso administrativo y con lo ordenado por la Ley 190.
2. Atender las quejas, reclamos, inquietudes o sugerencias de los ciudadanos, presentadas a través de los canales establecidos y de manera presencial.
3. Llevar los registros de los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de los distintos canales, determinando el tipo de solicitud, fecha, origen e insumos necesarios para la elaboración de informes y reportes estadísticos.
4. Redactar y re direccionar la correspondencia que ingresa al Grupo a la Dependencia o Entidad competente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa relacionadas con la organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
6. Desempeñar funciones de oficina realizando la elaboración del inventario documental del área de desempeño, diligenciando el formato único de inventario.
7. Desempeñar funciones de oficina elaborando y ejecutando las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Artículo 3.-:** La presente novedad de personal se efectuará con cargo a la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

**Artículo 4.-:** La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora GISELL GERALDINE LOZANO ALMANZA, al jefe inmediato y al equipo de nómina.

**Artículo 5.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

09 ENE 2025



**JUAN DAVID CORREA ULLOA**

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Angie Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana.   
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.

AMERICAN